

Año 1940

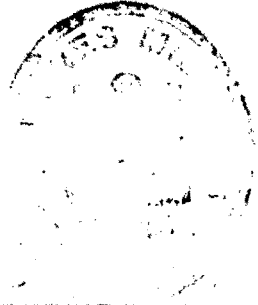
*Ante*

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO



TOMO I

PRIMER TRIMESTRE

M A D R I D  
SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRÁFICO.—TALLERES  
1940

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Secretaría general

#### CONCURSOS

##### Varias armas

Se abre concurso para cubrir, en la Fiscalía Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, una vacante de teniente coronel de Infantería y otra de teniente coronel de Ingenieros, debiendo los solicitantes remitir por conducto regular sus instancias a la Secretaría General de este Ministerio, elevadas a mi autoridad, y a las que acompañarán los documentos que acrediten sus méritos y servicios.

El plazo de admisión de las referidas instancias será de diez días a contar de la fecha de la publicación de esta orden, pudiendo las peticiones ser anticipadas por telégrafo.

Madrid, 27 de diciembre de 1939.  
Año de la Victoria.

VARELA

#### DESTINOS

##### Varias armas

En la plantilla del Consejo Supremo de Justicia Militar, publicada por orden de 24 de octubre último (D. O. número 22), el cargo de Jefe del Negociado de Pensiones y Retiros podrá ser desempeñado por un teniente coronel de cualquier Arma, o Cuerpo.

Madrid, 2 de enero de 1940.

VARELA

Como resultado del concurso anunciado por orden de 13 de noviembre último (D. O. núm. 36) para cubrir vacantes de plantilla en el Consejo Supremo de Justicia Militar, se destinan para ocuparlas a los siguientes jefes y oficiales:

#### Mayoría

Teniente coronel de Infantería, D. Juan Alvarez de Sotomayor.

Capitán de Infantería, D. José Rubio Gutiérrez.

#### Primer Negociado

Comandante de Estado Mayor, D. Carlos Calvo Molleda.

Comandante de Infantería, D. Feliciano Ortega Pérez.

Otro, D. Pedro Lozano López.

Capitán de Caballería, D. Nicolás Huidobro de la Fuente.

Capitán de la Guardia Civil, don Pedro Fernández Amigo.

Capitán de Carabineros, D. Sebastián Sáenz de Santamaría Marrón.

#### Segundo Negociado

Comandante de Infantería, don Juan Villar Alonso.

Capitán de Infantería, D. Arturo Alonso Murga.

#### Tercer Negociado

Teniente auditor de primera, don Joaquín Otero Goyanes.

Teniente auditor de segunda, don Julio Sáinz Brogeras.

#### Fiscalía Militar

Comandante de Infantería, don Emilio Jarillo de la Reguera.

Comandante de Artillería, don Herminio Fernández de la Poza.

Comandante de Ingenieros, don Miguel Jabala Caro.

#### Fiscalía Togada

Auditor de brigada, D. José María Davila Huguet.

Teniente auditor de primera, don José del Arco Alvarez.

Teniente auditor de segunda, don José Manuel Coloma y Escrivá de Romani.

#### Asistencia médica

Comandante médico, D. Angel María del Río Pérez.

#### Cuerpo de Oficinas Militares

Archivero segundo, D. Eduardo Andrés García.

Archivero tercero, D. Laureano San Juan López.

Oficial primero, D. Pedro Díaz Victoria.

Otro, D. Ignacio Librada Rubio.

Otro, D. Hernán Cortés Valiente.

Otro, D. Manuel Ontiz de Villajos.

Oficial segundo, D. Pedro González Pascasio.

Otro, D. Alfonso Martínez Cruz.

Otro, D. Julio Martínez Corchón.

Otro, D. José Muñoz García.

Otro, D. Recaredo Josa Rodríguez.

Otro, D. Carlos Gómez Torner.

Otro, D. Andrés Fernández Toro.

Otro, D. Gregorio Montero Nieto.

Oficial tercero, D. Sebastián Baz Govea.

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Oficial

Auxiliar administrativo, D. Joaquín Bolaños Basabe.

Otro, D. Fermín Ruiz Mayoral.

Otro, D. Antolín Domínguez Lorenzo.

Otro, D. Mateo Salla Gaya.

Otro, D. Benigno Alvarez Calvo.

Otro, D. Francisco Fernández Bernal y Serrano.

Otro, D. Antonio Granado Santos.

Otro, D. Baltasar Parra Velázquez.

### Taquimecanógrafos

Doña Carmen Martínez Villegas.  
Doña María Teresa Lozano Pérez.  
Doña María Luz de las Peñas Sanz.

Doña Beatriz Chapado Santos.  
Doña Concepción Delgado Gómez.  
Doña María del Pilar Crespo Moya.

Doña Carmen Villa Santamaría,  
Doña Ana Inés Luengo Polo.  
D. Juan Rico Martín.  
D. Luis González Vicente.  
D. Benjamín Masset Riera.  
D. José González Blanco.  
Madrid, 2 de enero de 1940.

VARELA

## Dirección general de Enseñanza

### Militar

#### CONCURSOS

##### Intendencia

Existiendo en la Academia de Intendencia una vacante de comandante profesor del tercer Grupo, se anuncia un concurso para cubrirla entre los de su empleo y Cuerpo.

Los solicitantes cursarán las instancias por conducto reglamentario a este Ministerio, en un plazo de 10 días para los residentes en la Península, y 15 para los de Africa, Baleares y Canarias.

Dichas instancias irán acompañadas de la documentación de méritos y servicios correspondiente.

Madrid, 30 de diciembre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

##### Varias Armas

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 22 de septiembre último (Boletín Oficial núm. 267), se saca a concurso una vacante de profesor de Educación Física en la Academia de Ingenieros, para capitán de Ingenieros o de Infantería, con el título de profesor de dicha especialidad.

Los solicitantes, remitirán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de los documentos que acrediten sus méritos y servicios, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 30 de diciembre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

## DESTINOS

### Infantería

Queda sin efecto el destino como Profesor de la Academia de Infantería de Guadalajara, del comandante de dicha Arma D. Francisco Roca, Hernández, conferido por orden de 15 del corriente mes (D. O. núm. 63).

Madrid, 30 de diciembre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

Como continuación a la orden de 15 de diciembre (D. O. núm. 63), se hace constar que los jefes que figuran en la siguiente relación, han sido destinados a la Academia de Infantería de Guadalajara, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de la orden de 7 de octubre pasado (DIARIO OFICIAL núm. 10).

#### RELACION QUE SE CITA

##### Comandantes de Infantería

D. José Arauz Conrado.  
" Manuel González Eady.  
" Fernando Benavent García.  
" Manuel Zamel Mariño.

##### Comandantes habilitados

D. Narciso Díaz Romelach.  
" Ignacio Bondet. Avila.

Madrid, 30 de diciembre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

Queda sin efecto el destino a la Academia de Ingenieros de Burgos, como profesor de Educación física, del capitán de Infantería D. Ramón Muciente Durán, destinado a dicho Centro por orden de 14 del corriente mes (D. O. número 63).

Madrid, 30 de diciembre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

### Caballería

De acuerdo con el apartado a) del artículo primero de la orden de 22 de septiembre último (B. O. núm. 267), he designado al coronel de Caballería don Fernando Arroyo Eizo, como Director de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, y al teniente coronel de la misma Arma don Emilio López de Letona para el cargo de Jefe de Estudios del citado Centro.

Madrid, 29 de diciembre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

### Ingenieros

Como continuación de la orden del 14 de diciembre corriente (D. O. número 63), se destina con carácter forzoso, como Profesor de la Academia de Ingenieros, al capitán de dicho Cuerpo don Joaquín Pérez Hervadas, que se incorporará a su destino con toda urgencia.

Madrid, 30 de diciembre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

Queda sin efecto el destino a la Academia de Ingenieros, por orden de 14 de diciembre corriente (D. O. número 63), del capitán de dicho Cuerpo D. José Ubach García Ontiveros.

Madrid, 29 de diciembre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

### Intendencia

Queda sin efecto el destino por concurso a la Academia de Intendencia publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 49, del 18 de noviembre de 1939, del comandante de dicha Arma D. José Scrumberto Alegria, por haber sido destinado al Ministerio del Aire.

Madrid, 29 de diciembre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

Ascendidos al empleo inmediato por orden de 21 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 66) el comandante de Intendencia D. Bernardo de Ledesma Barea y el capitán de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. Luis Morenes Carvajal, destinados en la Dirección General de Enseñanza Militar, continuarán prestando sus servicios en la misma.

Madrid, 30 de diciembre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

Queda sin efecto la orden de 16 de noviembre pasado (D. O. núm. 40), destinando a la Academia de Intendencia, al comandante de dicho Cuerpo D. Demetrio Fenech Pérez.

Madrid, 30 de diciembre de 1939.—  
Año de la Victoria.

VARELA

### Varias armas

Como resultado del concurso publicado por órdenes de 7 de octubre y 16 de noviembre pasados (DIARIO OFICIAL núms. 10 y 40) para cubrir vacantes de profesores de Academias Militares, he designado para

las de Infantería de Guadalajara y Zaragoza a los siguientes jefes y oficiales:

*Para la Academia de Infantería de Guadalajara*

Comandante de Infantería, D. Andrés Pérez González.  
Comandante habilitado de Infantería, D. Antonio Esteban Palero.  
Otro, D. Antonio Martín Gálvez.  
Otro, D. Leonardo Morales Romero.  
Otro, D. Joaquín Rodríguez Llanos.  
Otro, D. Abelardo Fernández Martínez.  
Otro, D. José Bellas Jiménez.  
Otro, D. José Soto Toral.  
Otro, D. Antonio Ibáñez Freire.  
Capitán de Infantería, D. José Gallardo Gallego.  
Otro, D. Vicente Arrieta Moñán.  
Otro, D. Jesús Plaza Mira.  
Otro, D. Jacinto Ruiz Martín.  
Otro, D. Cristino González Urrutia.  
Otro, D. Enrique Osset Casado.  
Otro, D. José Calvache Ruiz.  
Otro, D. Pedro Mulet Nicolau.  
Otro, D. José Casquero Medina.  
Otro, D. Román Navarro de Mora.  
Otro, D. Julio Egea Jiménez.  
Otro, D. Esteban Larios Fernández.  
Otro, D. Evaristo Alvarez de Sotomayor Loro.  
Otro, D. Luis Sánchez Sáiz.  
Otro, D. Manuel Teruel Alonso.

PARA EDUCACION FISICA

Comandante habilitado de Infantería, D. José Olívez Delgado (artículo quinto, orden 7 de octubre).  
Otro, D. Tomás Castaños Carceller.  
Capitán de Infantería, D. Antonio Villar Gil de Albornoz.  
Otro, D. Manuel Silvestre Pérez.

PARA EQUITACION

Capitán de Caballería, D. Daniel Linares Velasco.

FORZOSOS

Comandante de Infantería, D. José García Tejero.  
Comandante habilitado de Infantería, D. Pablo Rey Villaverde.  
Otro, D. Cesáreo Justell Gaderño.  
Otro, D. Julio Iglesias Usel de Lizama.  
Otro, D. Aureliano Castañera Mata.  
Otro, D. Francisco Cirujeda Echevarría.  
Otro, D. Timoteo Camicero Méndez.  
Otro, D. Francisco López Berlanga.  
Otro, D. Julián García Suils.  
Capitán de Infantería, D. Emilio Monje Rodríguez.

Otro, D. Jesús Caparrós Causapé.  
Otro, D. Antonio Maciá Serrano.  
Otro, D. Alfredo Velasco Vitini.  
Otro, D. Julio Pata Romo.  
Otro, D. Eduardo Gotarredona López.  
Otro, D. José María Mendoza Lorenzo de Lena.  
Otro, D. Fidel Cátedra Román.  
Otro, D. Juan Barrera Van del Valle.  
Otro, D. Ramón Díaz de Barro.  
Otro, D. Jonge Sanjurjo de Carricarte.  
Otro, D. Augusto Sánchez de la Peña.  
Comandante habilitado de Infantería, D. José Fernández Rodríguez.

PARA EDUCACION FISICA

Comandante habilitado de Infantería, D. Olegario Briones Fernández (artículo quinto, orden de 7 de octubre).

PARA EQUITACION.

Capitán de Caballería, D. Antonio Cuadrado Colorado.  
Otro, D. Ernesto Sánchez Fernández.  
Otro, D. Fernando Santiago y Díez de Mendivil.  
Otro, D. Marcelino López Sancho.  
Otro, D. Fernando López del Hierro y Marín.

*Para la Academia de Infantería de Zaragoza*

FORZOSOS

Capitán de Infantería, D. Fernando Jáudenes Aldecoa.  
Otro, D. Vicente Galindo Montosa.  
Otro, D. Fernando Amores Navarro.  
Los jefes y oficiales designados deberán efectuar su incorporación a las Academias con la máxima urgencia.

Madrid, 30 de diciembre de 1930.  
Año de la Victoria.

VARELA

Como resultado del concurso publicado por orden de 16 de noviembre pasado (D. O. núm. 40), para cubrir diversas vacantes en las Academias militares, he designado para las mismas, a los siguientes jefes y oficiales:

*Para la Academia de Infantería de Zaragoza*

Voluntarios

Capitán médico, D. Manuel Ríos Sasiain.  
Otro, D. Santiago Pérez Castillo.  
Veterinario primero, D. José de Pablo Lachos (en plaza de superior categoría).

Otro, habilitado, D. Francisco de Castro Seco.

Músico mayor de segunda, D. Pedro Poblador Inés.

Oficial segundo de Oficinas militares, D. Tomás Pallás Sarasa.

FORZOSOS

Capitán médico, D. José Díez Cansaco de la Puerta.

*Para la Academia de Infantería de Guadalajara*

Voluntarios

Veterinario segundo, D. Antonio Marco Monje.

Músico mayor de tercera, D. José Pastor Ochoa.

FORZOSOS

Comandante médico, D. Francisco Pérez Gómez.

Capitán médico, D. Eduardo Llopis Llorca.

Otro, D. José Arriaga Cantullera.  
Otro, D. César Buera Borrás.

Veterinario mayor habilitado, don José Méndez Pulleiro.

Oficial segundo de Oficinas militares, D. Joaquín Lucas Lucas.

Otro, D. Antonio Martín Ruiz (en plaza de oficial primero).

Otro, D. Eustaquio Rubio Alcázar.

*Para la Academia de Caballería*

Voluntarios

Comandante médico, D. Isidro Rodríguez Medrano.

Capitán médico, D. Tomás Mantecón Sanz.

Veterinario mayor habilitado, don Paulino Macías García.

Veterinario primero, D. Emeterio Caballero Tadeo.

Oficial segundo de Oficinas militares, D. Adolfo Hernández Menéndez.

Otro, D. Gervasio González Alonso.

*Para la Academia de Artillería*

Voluntarios

Veterinario primero, D. Primitivo Sarmiento Ramos (en plaza de superior categoría).

Otro, D. Abundio Anaut Nieto.  
Músico mayor de segunda, D. Félix Rodríguez Duque.

FORZOSOS

Comandante médico, D. José Moreno de Monroy Gil.

Capitán médico, D. Manuel Martín Ibáñez.

Otro, D. Luis Tello Ibáñez.  
Otro, D. Francisco Escapa Ruiz Zorrilla.

*Para la Academia de Ingenieros*

## Voluntarios

Comandante médico, D. Domingo Hergueta Lerín.

Veterinario primero, D. Patricio Alonso Santaolalla.

Músico mayor, D. Luis Aramayona Ibáñez.

Oficial segundo de Oficinas militares, D. Pablo Martín Inchaurregui. Auxiliar administrativo, D. César Fernández González (en plaza de oficial tercero).

Otro, D. José Nicolás Blanco (en plaza de oficial tercero).

## Forzoso

Capitán médico, D. Eduardo Herrera Adams.

*Para la Academia de Intendencia*

## Voluntarios

Veterinario primero, D. Eulogio Criado Vegas.

Músico mayor de tercera, D. Guillermo Guío Martín.

Auxiliar administrativo, D. Esteban Montero Fernández (en plaza de oficial tercero).

## Forzosos

Capitán médico, D. Julio López Estévez.

Otro, D. Paulino Lorente Pollo.

Los jefes y oficiales designados deberán efectuar su incorporación a las Academias con la máxima urgencia.

Madrid, 30 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

**Dirección general de Reclutamiento y Personal**

## BAJAS

## Artillería

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional y artículo primero del decreto-ley de 9 de diciembre de 1936, y de acuerdo con lo informado por la Asesoría de Justicia de este Ministerio, causa baja en su actual empleo el alférez de complemento de Artillería D. Ezequiel González Suárez, quedando en la situación militar que con arreglo al reglamento de Reclutamiento le corresponda.

Madrid, 1 de enero de 1940.

VARELA

A propuesta del General Jefe de la cuarta región militar y de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, causa baja en su actual empleo, pasando a la situación militar que por su edad le corresponda, el maestro ajustador provisional D. Luis Moreno Soriano, con destino en la Maestranza de Artillería de Barcelona. Madrid, 1 de enero de 1940.

VARELA

## REINGRESOS

## Escala activa

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero, 11 de abril de 1937 y 22 de septiembre pasado y órdenes complementarias, se concede el reingreso en la escala activa a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con los empleos y antigüedad que se señalan:

## Infantería

Capitán, D. Luis Samper Lillo, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 10 diciembre 1936. A continuación de D. Luis Rodríguez Marquina Astray.

Teniente, D. Francisco Fernández Borrego, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 20 marzo 1937. A continuación de D. Juan Martinena Deán.

Otro, D. Francisco Garzón Guitián, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 20 marzo 1937. A continuación de D. Manuel Barangua Cabodevilla.

Otro, D. Maximino Méndez Varela, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 20 marzo 1937. A continuación de D. Félix Ballesteros del Val.

Sargento, D. Rafael Luque Díaz, reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 8 enero 1937. A continuación de D. Manuel Lucero Bojito.

Capitán, D. Joaquín García del Castillo y de León, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 20 marzo 1937. A continuación de D. Ángel Doménech La Fuente.

Teniente, D. Alvaro Rivero Dávila, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 20 marzo 1937. A continuación de don Juan Ramírez Dabán, por haber cumplido las condiciones para el ascenso a este empleo durante la campaña.

Suboficial, D. José Díaz Muñoz, reingresa con el empleo de teniente, con antigüedad de 8 enero 1937. A continuación de D. José Lázaro Argilés.

## Artillería

Teniente, D. Diego de Lacruz Solanes, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 20 marzo 1937. A continuación de D. Miguel Maimó Fontcuberta.

Otro, D. Miguel Maimó Fontcuberta, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 20 marzo 1937. A continuación de D. Benito Pico Jorquera.

Otro, D. Jesús Ulecia y de la Plaza, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 11 marzo 1932. A continuación de D. José Albert Meléndez.

## Ingenieros

Capitán, D. Rafael Rubio Martínez-Corera, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 1 julio 1934. A continuación de don Julio Rentería Fernández-Velasco.

Madrid, 30 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

## Escala complementaria

Como resultado de la aplicación de los Decretos de 8 de enero, 11 de abril de 1937 y 22 de septiembre pasado y órdenes complementarias, se concede el reingreso en la escala complementaria a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, con los empleos y antigüedad que se señalan:

## Infantería

Comandante, D. Enrique Núñez Cabezas, reingresa con el empleo de coronel, con antigüedad de 20 marzo 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Luis Calvet Sandoz.

Otro, D. Pedro Rapallo Rivera, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 26 noviembre 1930. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Ignacio Balanzart Torrónegui.

Otro, D. José Sáiz Cañellas, reingresa con el empleo de coronel, con antigüedad de 8 enero 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Arturo de Argemedo Eymar.

Otro, D. Miguel Salvador Arcángel, reingresa con el empleo de coronel, con antigüedad de 31 mayo 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Fernando de Torre Franco Romero.

Otro, D. Manuel Tomé Izquierdo, reingresa con el empleo de coronel, con antigüedad de 8 julio 1938. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a conti-

nuación de D. Ricardo Martín Píñeros Blanco.

Otro, D. Alberto Urbiztondo Sáenz de Santa María, reingresa con el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 23 enero 1939. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de don Alberto Ruiz García Quijada.

Otro, D. José Yanguas Cenarro, reingresa con el empleo de coronel, con antigüedad de 19 marzo 1939. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Enrique Duarte Iturzaeta.

Otro, D. Juan Yáñez Alonso, reingresa con el empleo de coronel, con antigüedad de 20 marzo 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Antonio Sastra Barrada.

Teniente, D. Manuel Cabrera Marrero, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 22 octubre 1936. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Antonio Sánchez Villanueva.

Otro, D. Andrés Carreira Seoane, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 13 octubre 1934. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Cirilo Camazano Hernández.

Otro, D. Cristóbal Carrio Esteva, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 10 diciembre 1936. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Luis Martínez del Cerro Picardo.

Otro, D. Dámaso Bastardo Escudero, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 10 diciembre 1936. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Carmelo Martín Ruiz.

Otro, D. Pablo Bujalance Salamanca, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 20 marzo 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Juan Angel Hernández Redondo.

Otro, D. Jerónimo Esteban Díaz, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 14 mayo 1935. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Julián Gallego Porro.

Otro, D. Antonio Martín Alba, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 22 octubre 1936. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Vicente Bañasco Martín.

Comandante, D. Vicente Morales, reingresa con el empleo de

coronel, con antigüedad de 22 febrero 1939. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. José Sánchez Gómez.

Otro, D. Fulgencio Aguila Tejada, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 2 junio 1929. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Zacarías Ramos Unamuno.

Otro, D. Diego Mateos Padilla, reingresa con el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 3 agosto 1939. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Enrique Pardo García.

Comandante, D. Manuel Delgado Contreras, reingresa con el empleo de coronel, con antigüedad de 23 enero 1939. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Manuel Pedreira Mosquera.

Teniente, D. Francisco Moreno Garrido, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 20 marzo 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. José Ricón González.

#### Artillería

Teniente coronel, D. Fernando Cuerdo y Arizabalaga, reingresa con el empleo de coronel, con antigüedad de 30 diciembre 1935. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Antonio Corsanego Water-Horcasitas.

Teniente, D. Abundio Sáinz Fernández, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 31 octubre 1931. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: colocándose en el núm. 1 de su empleo.

Teniente, D. Vicente Almenara Valle, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 3 febrero 1932. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. David Fauste Ruiz.

#### Ingenieros

Capitán, D. José Cancelo Paz, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 18 marzo 1938. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Crescente Martínez de Irujo y Martínez de Morentin.

Madrid, 20 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

## REINTEGRO A LA SITUACION DE ACTIVIDAD

### Artillería

La orden de 29 del pasado noviembre (D. O. núm. 49), se amplía en lo que se refiere al aférez D. Juan Servera Cardell, en el sentido de que el empleo que se le confiere es el de teniente en la escala complementaria, con antigüedad de 8 de enero de 1937, colocándose en la escala activa a continuación de don Benito Velasco Pérez.

Madrid, 1 de enero de 1940.

VARELA

## Dirección general de Mutilados de Guerra por la Patria

### ORGANIZACION

De acuerdo con lo que preceptúa el artículo VII de la ley de 22 de septiembre último (B. O. núm. 275), la organización de la Dirección General de Mutilados por la Patria será la siguiente:

#### I. Materias de la competencia de la Dirección General de Mutilados por la Patria

a) Mando y administración del Benemérito Cuerpo de Mutilados por la Patria, constituido por los Generales, jefes, oficiales, clases y tropa del antigua Cuerpo de Inválidos, fundido con el de los Caballeros Mutilados de guerra que lo han sido en la pasada guerra de liberación.

b) Instrucción de los expedientes de los Caballeros Mutilados y calificación de los mismos.

c) Gestión necesaria para que sean otorgados a los Caballeros Mutilados de guerra, no pertenecientes a escalafones militares o civiles, los beneficios que en cuanto a destinos les concede el reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), así como la tramitación de los expedientes que a este efecto se incoan.

d) Propuestas referentes a los Caballeros Mutilados potenciales o útiles, que sigan formando parte de sus Armas o Cuerpos de los beneficios que por pertenecer al Benemérito Cuerpo y con arreglo al citado reglamento les corresponden.

e) Propuesta, asimismo, al Señor Ministro del Ejército de todo el personal que haya de formar las inspecciones.

#### II. Organización de la Dirección

Estará constituida por una Secretaría particular, una Secretaría auxiliar, tres Secciones denominadas:

Central, Censos y Destinos, Antiguo Cuerpo de Inválidos; y dos asesorías: Jurídica y Médica, con la estructura y funciones que se detallan en los artículos siguientes.

**III. Distribución de asuntos**

**SECRETARIA PARTICULAR DEL GENERAL Jefe**

- Los propios de esta función.
- Secretaría auxiliar.
- Administración de fondos y Habilitación del Benemérito Cuerpo.
- Registro general y Archivos.
- Régimen interior de la Dirección.
- Enlace con otros organismos.
- Personal de la Dirección.

**SECCION CENTRAL**

- Negociado primero.**  
Asuntos generales.
- Negociado segundo.**  
Despacho y tramitación de expedientes.
- Negociado tercero.**  
Títulos y estadísticas.
- Negociado cuarto.**  
Registros.
- Negociado quinto.**  
Archivos.

**SECCION DE CENSOS Y DESTINOS**

- Negociado primero.**  
Despacho.
- Negociado segundo.**  
Ficheros.
- Negociado tercero.**  
Archivos.

**SECCION DEL ANTIGUO CUERPO DE INVÁLIDOS**

- Negociado primero.**  
Secretaría.
- Negociado segundo.**  
Incidencias de Detall.
- Negociado tercero.**  
Hojas y fillaciones.

**ASESORIA JURIDICA**

- Negociado primero.**  
Despacho.
- Negociado segundo.**  
Expedientes de ingreso.
- Negociado tercero.**  
Asuntos especiales.

**Negociado cuarto. Personal.**

**ASESORIA MEDICA**

Reconocimientos, rectificaciones, redacción de actas, ficheros, etcétera, etc.

**ORGANISMOS**

|   |          |           |           |          |           |          |           |
|---|----------|-----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|
| Mando y Secretaría particular           | 1        | 2         | 2         | 2        | 2         | 2        | 2         |
| Secretaría auxiliar                     | 1        | 2         | 2         | 2        | 2         | 2        | 2         |
| Sección Central                         | 1        | 2         | 2         | 2        | 2         | 2        | 2         |
| Sección de Censos y Destinos            | 1        | 2         | 2         | 2        | 2         | 2        | 2         |
| Sección del antiguo Cuerpo de Inválidos | 1        | 2         | 2         | 2        | 2         | 2        | 2         |
| Asesoría Jurídica                       | 1        | 2         | 2         | 2        | 2         | 2        | 2         |
| Asesoría Médica                         | 1        | 2         | 2         | 2        | 2         | 2        | 2         |
| <b>Total</b>                            | <b>1</b> | <b>23</b> | <b>24</b> | <b>4</b> | <b>99</b> | <b>6</b> | <b>48</b> |

**IV. Plantillas**

La de personal y vehículos se ajustará al adjunto estado.  
Madrid, 2 de enero de 1940.

VARELA

| Generales | Jefes     | Oficiales | Oficiales de O. M. | Suboficiales, mecanógrafos y escribientes | C. A. S. E. | Tropa o contratados |
|-----------|-----------|-----------|--------------------|---|-------------|---------------------|
| (1) 1     | (2) 2     | 2         | 2                  | 2   | 2           | 2                   |
| -         | (3) 2     | 4         | 2                  | 17  | (4) 2       | (5) 26              |
| -         | -         | 3         | 2                  | 27  | -           | 5                   |
| -         | 1         | 4         | -                  | 14  | -           | 2                   |
| -         | 16        | 7         | -                  | 22  | 3           | 4                   |
| -         | 1         | 2         | -                  | 0   | -           | 3                   |
| -         | 1         | 4         | -                  | 3   | (6) 1       | 4                   |
| <b>1</b>  | <b>23</b> | <b>24</b> | <b>4</b>           | <b>99</b>                                 | <b>6</b>    | <b>48</b>           |

(1) De División o de Brigada. (2) Ayudante y secretario. (3) Un jefe del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, y otro jefe enlace de la Dirección con el Ministerio del

Ejército. (4) Mecanógrafos. (5) Dos para la Secretaría auxiliar, dos para Registro y veintidós para atenciones de la Dirección. (6) Practicante.

NOTA.—Todo el personal de la Dirección pertenecerá al Cuerpo de Mutilados.  
Madrid, 2 de enero de 1940.—Varela.

**RECTIFICACIONES**

**CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.—PENSIONES**

Orden de 16 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 72).

Por haber sufrido un error de ajuste en las observaciones correspondientes a las pensiones concedidas por dicha orden, se reproducen las dos columnas de la página 758, afectadas por aquél.

percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

(G) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Francisca Latiga Francés, a quien le fué concedida por orden de 7 de marzo de 1893 (D. O. núm. 52). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

(H) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Amalia Ibáñez de Zuazo Nafamate, a quien le fué concedida por orden de 20 de octubre de 1896 (DIARIO OFICIAL núm. 237). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

(I) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Carlota López Hernández, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases

Pasivas del Estado, con fecha 27 de julio de 1922. La percibirán por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal, siendo compatible la parte de la pensión que les corresponde a doña María del Perpetuo Socorro y doña Ana María con los sueldos de 4.000 y 3.000 pesetas anuales, que actual y respectivamente perciben del Estado, pero han de atenerse a la limitación que establece el artículo 96 del vigente estatuto de Clases Pasivas; por lo tanto, si alguna de ambas beneficiarias, por aumento de su sueldo o por acrecimiento de pensión, llegase a reunir por ambos emolumentos una suma superior a 5.000 pesetas anuales, el exceso será rebajado de su parte y acrecerá la de las demás, por partes iguales, lo cual también se practicará si alguna de las beneficiarias perdiese la aptitud legal para el disfrute, sin necesidad, en uno y otro caso, de nuevo señalamiento.

(J) Se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por orden de 2 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 11). La percibirán por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal; caso de perderle alguna, su parte incrementará la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento. El percibo se hará previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del

anterior señalamiento, que queda nulo.

(K) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Joaquina Bernal Matola, a quien le fué concedida por orden de la Subsecretaría del Ejército de 30 de abril de 1938. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal; caso de perderla alguna, su parte se acumulará a la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(L) La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento que le fué hecho por el gobierno marxista, el cual queda anulado.

(M) La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento que le fué hecho por el gobierno marxista, el cual queda nulo.

(N) Esta pensión la percibirán en la siguiente forma: la viuda desde el día 15 de diciembre de 1938 hasta el 28 de mayo último, en que falleció; por lo tanto, las cantidades que le hubiera correspondido percibir y que no percibió, deben quedar a disposición de sus legítimos herederos. La huérfana la percibirá desde el 29 de mayo último, como transmisión por fallecimiento de su madre y por ser la única hija en aptitud legal y la disfrutará en tanto la conserve, con arreglo al artículo 83 del vigente estatuto de Clases Pasivas.

(O) La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento que le hizo el gobierno marxista, que queda nulo.

(P) Tiene derecho a percibir por una sola vez la cantidad de 4.500 pesetas, importe de cinco mesadas de supervivencia en virtud de los servicios abonables y haber pasivo de 10.800 pesetas anuales, que disfrutaba el causante a su fallecimiento.

(Q) La percibirán en tanto conserven la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento que le fué hecho por el Gobierno marxista, que queda nulo.

(R) La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento que le fué hecho por el Gobierno marxista, el cual queda nulo.

(S) Percibirá la citada cantidad, por una sola vez, importe de cinco mesadas de supervivencia, en virtud de los servicios abonables y haber pasivo que disfrutaba el causante a su fallecimiento.

(T) La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y hasta el día 22 de abril de 1935, fecha en que se cumplen los dieciséis años de pen-

sión temporal que se le concedió en armonía con el número de años servidos por el causante.

(U) La percibirá en tanto conserve la aptitud legal y previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento que se le hizo por orden de 1 de marzo de 1938 (B. O. del E. núm. 513), el cual queda anulado.

(V) Dicha pensión se abonará a la interesada, en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo al que pertenecía el causante hubiera recibido.

(X) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Amparo Ortega Mantecón, a quien le fué concedida por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de fecha 31 de octubre de 1927 (D. O. núm. 254). La percibirán por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal, caso de perderla alguna, su parte se acumulará a la de la otra, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(Y) Estas pensiones serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubieran sido satisfechas a los inte-

Los efectos que se mencionan, serán entregados en el Almacén de dicho Cuerpo, libres de todo gasto, en un plazo de dos meses, a contar de la fecha de la adjudicación, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio, que se repartirá a prorrates entre los que resultaren favorecidos.

Los adjudicatarios efectuarán en Caja un depósito equivalente al 5 por 100 del importe de los efectos adjudicados, en concepto de fianza, para responder del compromiso contraído, el cual le será devuelto al verificar la total entrega de los efectos adjudicados.

Del importe de la factura se descontará el 1,30 por 100 para pagos al Estado.

EFFECTOS QUE SE CITAN

- 100 morrales de pienso.
- 100 mantas de ganado.
- 100 bolsas de limpieza.
- 100 cadenas roncal.
- 100 collares de cuadra.
- 25 sacos para cebada.
- 10 sacos para paja.

Valladolid, 22 de diciembre de 1939  
Año de la Victoria.

P. 5-3

ANUNCIOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA  
NUM. 34

Anuncia concurso este regimiento para la adquisición de los efectos siguientes:

- Cornetas con tono ..... 48
- Tambores ..... 12
- Cornetines de ordenés... 4

Los que deseen tomar parte en este concurso deberán presentar pliegos de condiciones en la Mayoría del mismo, antes del 10 del próximo mes de enero y quedarán conformes con los preceptos de todo concurso.

Cartagena, 18 de diciembre de 1939.  
Año de la Victoria.

P. 3-3

REGIMIENTO DE INFANTERIA  
SAN QUINTIN NUM. 25

Necesita adquirir este regimiento los efectos para cuarto de aseo que a continuación se detallan.

Se abre concurso para que los constructores o almatenistas que lo deseen presenten proposiciones con arreglo a las medidas que se detallan, debiendo presentar dichas proposiciones al teniente coronel Mayor, en sobre cerrado, antes del día 15 de enero próximo.

El material que se menciona será entregado en el almacén de dicho Cuerpo, libre de todo gasto, en un plazo máximo de diez días a contar desde la fecha de la adjudicación siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio, que se repartirá a prorrates entre los que resulten favorecidos.

Los adjudicatarios entregarán en Caja, en calidad de Depósito, el 5 por 100 del importe del material adjudicado, en concepto de fianza, para responder del compromiso contraído, el cual le será devuelto después de haber el total de la entrega de los efectos adjudicados.

Del importe total de la factura se descontará el 1,30 por 100 para pagos del Estado.

REGIMIENTO DE INFANTERIA  
SAN QUINTIN NUM. 25

Necesitando adquirir este regimiento los efectos de ganado que se detallan a continuación; se abre concurso para que los constructores que lo deseen presenten proposiciones con arreglo a los modelos de los efectos que se hallan de manifiesto en el Almacén del Cuerpo, debiendo presentar dichas proposiciones al teniente coronel Mayor, en sobre cerrado, antes del día 5 de enero próximo.



## MATERIAL QUE SE CITA

100 llaves de metal de media pulgada.

6 llaves de metal de un cuarto pulgada.

68 metros de cadenilla de metal para taponos.

168 taponos de metal.

62 metros de tubo de media pulgada, de hierro galvanizado.

Valladolid, 12 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

P. 5—3

REGIMIENTO DE INFANTERIA  
NUM. 2

Concurso

Encontrándose vacante la cantina de este regimiento se saca a concurso para su adjudicación, pudiendo los industriales y personal interesado, remitir proposiciones al comandante Mayor de este regimiento, sito en el cuartel de María Cristina, de esta Plaza.

Las proposiciones vendrán en sobre cerrado y lacrado, expresando su dirección: «Para el concurso de adjudicación de la cantina».

El pliego de condiciones podrá examinarse diariamente, de 11 a 13, en la Mayoría del citado regimiento, donde estará de manifiesto hasta el día 8 de enero próximo a las 13 horas, en que se cerrará la admisión, dándose por no recibidos los presentados después de dicha fecha y hora; haciéndose la adjudicación por la Junta Económica del Cuerpo, que se reunirá el día 14 a las 11 horas, pudiendo asistir los concursantes al acto de la apertura y lectura de proposiciones. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de diciembre de 1939.  
Año de la Victoria.

P. 8—3

REGIMIENTO DE INFANTERIA  
NUM. 28

Este regimiento anuncia concurso para adquirir 2.000 emblemas bordados del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Los que deseen tomar parte en este concurso remitirán las proposiciones, en sobre cerrado, dirigido al señor comandante Mayor de este regimiento en Salamanca, antes del día 15 del próximo mes, remitiendo igualmente, el modelo.

Lo adjudicado será puesto en el Almacén del Cuerpo, libre de todo gasto.

Del importe de la factura será deducido el 1,30 por 100, de pagos al Estado.

El importe de este anuncio se hará con cargo al adjudicatario.

Salamanca, 23 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

P. 4—2 a

Aparecerá próximamente

EJERCITO

Revista Ilustrada de  
las Armas y Servicios

(Publicación del Ministerio del Ejército

Cultura general - Cultura profesional - Información

De interés, no sólo para los jefes y oficiales de todas las Armas, Cuerpos y Escalas, sino para cuantos sientan la preocupación de los problemas militares y de la defensa nacional.

Para colaboración literaria, fotográfica y artística, suscripciones y publicidad, dirigirse al Director de EJERCITO.—Avenida de José Antonio, 31, piso D.—Teléfono 25254.—Partado de Correos.—Madrid.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA  
A CABALLO NUM. 36

Necesitando este regimiento adquirir los efectos que a continuación se expresan, se anuncia por el presente, un concurso que quedará cerrado el día 15 del próximo enero, en cuyo plazo los proveedores que lo deseen, podrán presentar proposiciones en la Mayoría del regimiento.

EFFECTOS QUE SE CITAN

500 bruzas y 500 esportillos para piosos.

El importe de los anuncios lo satisfarán, a prorrato, aquellos a quienes se haga la adjudicación.

Todas las facturas quedarán sujetas a un descuento de 1,30 por 100, por ventas al Estado.

Campamento de Carabanchel, 23 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

P. 3—3 a

REGIMIENTO DE ARTILLERIA  
A CABALLO NUM. 36

Necesitando adquirir este regimiento un lavaplatos-mecánico, se saca a concurso, por el presente anuncio, para que los constructores o almacenistas que lo deseen, presenten modelos y proposiciones hasta el día 15 de enero de 1940, bajo sobre cerrado, dirigido al teniente coronel comandante Mayor de este Cuerpo.

1.º El importe de los anuncios lo satisfará aquel a quien se haga la adjudicación.

2.º Dicho lavaplatos será puesto en el Almacén del Cuerpo en el campamento de Carabanchel.

3.º Todas las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Campamento de Carabanchel, 23 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

P. 3—3 a

REGIMIENTO DE INFANTERIA  
NUM. 2

Subasta del estiércol producido por el ganado del mismo.

Los arrendatarios deberán presentar pliego de condiciones hasta el día 8 de enero próximo en las oficinas de Mayoría de este regimiento, sito en el cuartel de María Cristina y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Cantidad que se compromete a pagar por mes y semoviente.

2.ª Hasta qué fecha tiene duración el contrato y días en que va a extraer del cuartel las citadas basuras.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de diciembre de 1939.  
Año de la Victoria.

P. 8—4

REGIMIENTO DE INFANTERIA  
NUM. 2

Subasta de sobras de rancho y desperdicios de cocina

Los arrendatarios deberán presentar pliego de condiciones hasta el día 8 de enero próximo en las oficinas de Mayoría de este regimiento, sito en el cuartel de María Cristina y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Cantidad que se compromete a pagar por plaza.

2.ª Hasta qué fecha tiene duración el contrato.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de diciembre de 1939.  
Año de la Victoria.

P. 5—1.

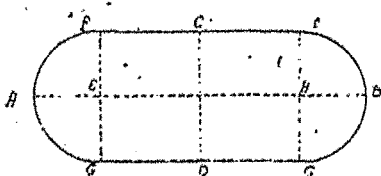
**DIVISION 43.—SEGUNDA AGRUPACION DE MONTAÑA.—SEXTO BATALLON**

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos que se detallan a continuación, se abre concurso para los constructores que deseen presentar proposiciones, totales o parciales, hasta el día 12 de enero próximo, bajo sobre cerrado dirigido al comandante Mayor de este Cuerpo, quedando sin efecto los modelos o documentación que se reciba después de dicha fecha.

- 1.º Los materiales que se empleen serán de producción nacional y características reglamentarias.
- 2.º El importe de los anuncios los satisfarán, a prorrato, aquellos a quienes se les haga la adjudicación.
- 3.º Lo adjudicado será puesto en el Almacén del Cuerpo en Tremp (Lérida), libre de todo gasto.
- 4.º Del importe de las facturas será deducido el 1,30 por 100, de pagos al Estado.

**EFFECTOS QUE SE CITAN**

|  |    |
|--|----|
| Perolas de hierro dulce para diez plazas, forma ovalada; en la base, de las dimensiones representadas en el dibujo (1) y de 0,06 m. de altura..... | 70 |
| Perolas de hierro dulce para diez plazas, forma ovalada en la base, de las dimensiones representadas en el dibujo (1) y de 0,12 m. de altura ..... | 70 |
| Cazos, de media plaza, para distribuir .....   | 70 |
| Espumadera, de media plaza, para distribuir .....  | 70 |
| Bruzas .....   | 60 |
| Almohazas .....  | 60 |
| Lúas .....   | 60 |
| Bolsas de trastes .....  | 60 |
| Chapas de zinc de 2'60 m. de largo por 0'85 m. de ancho...   | 70 |



|           |      |
|-----------|------|
| A B ..... | 0'40 |
| C D ..... | 0'20 |
| F G ..... | 0'12 |
| A E ..... | 0'03 |
| B H ..... | 0'03 |

Tremp, 18 de diciembre de 1939.  
Año de la Victoria.

**REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM. 34**

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos que se detallan a conti-

nuación, se abre concurso para que los constructores que lo deseen presenten proposiciones, parciales o totales, hasta quince días después de la publicación de este anuncio, bajo sobre cerrado, dirigido al teniente coronel Mayor de este Cuerpo, quedando sin efecto los modelos o documentación que se reciban después de esta fecha y sujetándose a las condiciones siguientes:

- 1.º Las proposiciones se ajustarán a lo determinado en el Reglamento de 10 de enero de 1931 (Apéndice 1.º, Colección Legislativa).
- 2.º Los efectos han de ser de fabricación nacional y característica reglamentaria y se consignará el precio por unidad y fecha máxima de entrega, libre de todo otro gasto, en el almacén del Cuerpo.
- 3.º Del importe total de la factura se deducirá el 1,30 por 100 de pago al Estado.
- 4.º El importe de los anuncios los satisfarán, a prorrato, aquellos a quienes se les haga la adjudicación.

**EFFECTOS QUE SE CITAN**

|  |     |
|--|-----|
| Calderetas de 12 plazas.. .. .                               | 135 |
| Cazos de distribución medias plazas... .. .                  | 135 |
| Jarras de 12 plazas .. .. .                                  | 270 |
| Pañeras o fuentes de meta; con asas, de 12 plazas .. .. .    | 135 |
| Ollas de 500 plazas .. .. .                                  | 2   |
| Espumaderas de 16 centímetros de diámetro .. .. .            | 8   |
| Cazos medio esféricos, de 16 centímetros de diámetro .. .. . | 8   |
| Cazos de siete raciones .. .. .                              | 6   |
| Tenedores grandes .. .. .                                    | 6   |
| <i>Efectos de barbería:</i>                                  |     |
| Sillones .. .. .   | 3   |
| Espesjos... .. .   | 3   |
| Repisas .. .. .  | 12  |
| Navajas de afeitar .. .. .                                   | 50  |
| Máquinas de cortar el pelo .. .. .                           | 25  |
| Peines .. .. .   | 25  |
| Gomeros... .. .  | 25  |
| Tacillas .. .. .   | 25  |
| Tijeras de peluqueros .. .. .                                | 25  |
| Cepillos .. .. .   | 25  |
| Asentadores... .. .  | 25  |
| <i>Efectos de sastrería:</i>                                 |     |
| Maquinillas... .. .  | 1   |
| Sacabocados .. .. .  | 1   |
| Hornillos .. .. .  | 1   |
| Mesas .. .. .  | 1   |
| Martillos... .. .  | 3   |
| Tenazas .. .. .  | 3   |
| Escofinas .. .. .  | 2   |
| Cuchillas .. .. .  | 2   |
| Tijeras .. .. .  | 2   |

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| Hornos de hierro .. .. .    | 3 |
| Leznas .. .. .              | 3 |
| Tenazas de montar .. .. .   | 3 |
| Idem de corte .. .. .       | 2 |
| Alicates .. .. .            | 2 |
| Pares hormas madera... .. . | 3 |

Cartagena, 28 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

**CASA ROMAN**

Fundada el año 1880  
Sastrería militar y paisano  
Vestuarios militares  
Saluda a su numerosa y distinguida clientela, deseándole muchas prosperidades en el nuevo año  
Bailén, 19. Tienda. Teléfono 23.045  
MADRID

**REGIMIENTO MIXTO DE MAQUINAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE INFANTERIA NUM. 81**

Necesitando este regimiento adquirir los efectos que se detallan a continuación, se abre concurso con las condiciones siguientes:  
Las proposiciones se ajustarán a lo determinado en el Reglamento de 10 de enero de 1931, y serán contenidas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al comandante Mayor, debiendo tener entrada en Mayoría antes de las 12 horas del día 15 de enero del próximo.  
Todos los efectos han de ser de fabricación nacional. En las proposiciones se consignará el precio por unidad y fecha máxima de la entrega de la totalidad en el almacén del regimiento.  
Del importe total de la factura se deducirá el 1,30 por ciento de pagos al Estado y deberá ser reintegrada en la forma reglamentaria.  
Es indispensable unir a las proposiciones certificados de la Alcaldía y de la Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S. en que conste la conducta social y política de los concursantes.  
La Junta económica se reserva el derecho de desechar todo o parte de lo presentado y contenido en este anuncio.  
Los gastos de transporte y los de anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios, ya que todos y cada uno de los efectos han de ser entregados en el almacén de este regimiento libres de todo gasto.

**DETALLE**

|   |    |
|---|----|
| Fuentes hondas de 10 plazas ..                            | 60 |
| Fuentes planas de 10 plazas ..                            | 60 |
| Armazón de hierro para mesas de comedor de las siguientes |    |

dimensiones: 80 cm. alto, 55 centímetros ancho y 2 m. 45 centímetros largo .....  
 Piedra de mármol, o artificial para las mesas de comedor de las siguientes dimensiones: 70 cm. ancho, 3 cm. espesor y 2 m. 60 cm. largo .....

Bancos de madera para comedor de 2 m. 60 cm. largo ... 60  
 Mantas de ganado ..... 60  
 Morrales de pienso ..... 100  
 Bruzas ..... 100  
 Almohazas ..... 100  
 Rasquetas ..... 100

Bolsas de traste de ganado ..... 100  
 Collares ..... 100  
 Cinchuelos ..... 100  
 Chapas de correa con emblemas de Infantería en relieve 500  
 Campamento (Madrid), 26 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

## LIBRERIA DEL EJERCITO

COMENTARIOS AL REGLAMENTO DE RECLUTAMIENTO.—Texto refundido de toda la legislación de reclutamiento vigente, por el oficial del Cuerpo de Oficinas Militares Juan Amer, Pujadas.

Rústica: 10 pesetas; encuadernado: 13 pesetas

Pedidos: LIBRERIA DEL EJERCITO.—Arenal, 23.—Apartado 549.—MADRID

## CASA PAJARES

## SASTRERIA

ESPECIALIDAD EN UNIFORMES MILITARES

Príncipe, núm. 10 - MADRID - Teléfono 18447

OBRA NUEVA

## EL SERVICIO DE SANIDAD EN CAMPAÑA

Editada por el Teniente coronel médico habilitado, D. JUAN MARTIN ROCHA  
 De venta en la Imprenta y Talleres del Ministerio del Ejército.—Precio: 15 pesetas  
 ejemplar

SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRÁFICO.—  
 TALLERES.—MADRID